



IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

TEMUCO, 14 MAY 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0900867

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

 $\Box$  Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{-}$ 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0900867, presentada por el contribuyente SOCIEDAD DE INVERSIONES ICALMA S.A., RUT: 76.390.852.-6 de fecha 05/05/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de cond	onación, correspondientes a:
del interés penal de Multas asociadas al impuesto	60% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello	euda no condonada basta último día hábil del mes siguiente a no se cumple, la condonación duodara sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	Mull Mullingues Town
	CHRISTIAN SOTO TORRES  DIRECTOR REGIONAL PIPECTOR FOR THE CONTROL OF THE CONTROL
(Secondary)	Mombre/ Firma/ Timbre CRIONAL F